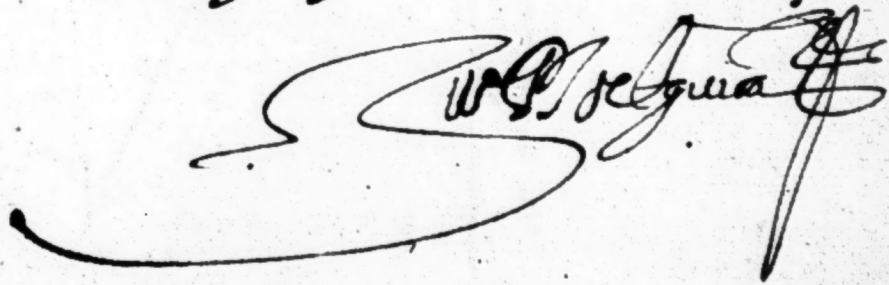


12 de Abril 1647

Suzgando que a fin y las demas Villas, Alcaaldas y Valles no tu-
 xeran los soldados que este to can para el dia asignado que era
 y marchar a 20 de setiembre y que de la detencion y esperar se unas
 años se han experimentado gastos para la Real Armada y otras
 conuenientes por ocasionar a su remedio me ha parecido que lo mas
 conueniente es que todos los soldados vengan en un mismo dia
 fixo y que este podia ser el dia miercoles 24 de setiembre para que
 el dia siguiente 25 paven muestra y se conuengan y al otro dia
 marchen con que se escusaran los gastos y en conuenientes
 fondos. de que he quando dar a fin y las demas Vill-
 alcaaldas y Valles para que cumplan con esta orden tan
 puntualmente como importa advertiendo que qualquier g-
 to que en vltaren con la detencion de la gente conuegan por
 de quien tubiere omision que fizo no la habza en negocio de
 tan grave consideracion. Dios a fin como de vna. de om-
 digutacion de Solos a 12 de Abril 1647

Por la muy noble y muy leal Provincia de Guizcoa



Handwritten text in cursive script, possibly a name or address, including the words "Handwritten" and "que".

Handwritten word, possibly "Bergara", written in cursive script.

